



## COMUNICADO 012

|        |                                |
|--------|--------------------------------|
| De     | Rectoría                       |
| Para   | Acudientes y padres de familia |
| Asunto | Focalización del PAE           |
| Fecha  | 16 de febrero de 2021          |

Cordial saludo apreciados padres de familia:

Como bien es sabido por ustedes, El PAE es el Programa de Alimentación Escolar creado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), como una de las estrategias para fortalecer la política de permanencia escolar, a través de la cual se facilita el acceso de la población a un complemento alimentario, sumando esfuerzos en la atención integral de los beneficiarios del sistema educativo público.

De acuerdo con la **Resolución 29452 del 29 de diciembre del 2017 en su literal 4.1.2. Focalización de Titulares de Derecho**, la focalización de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a quienes se les suministrará el complemento alimentario debe realizarse en reunión del Comité de Alimentación Escolar del establecimiento educativo, el cual debe tener en cuenta siguientes criterios:

**Primer criterio:** En el área rural y urbana cubrir el 100% de los escolares matriculados que hacen parte de Jornada Única independientemente del grado en el que se encuentren matriculados.



**Segundo criterio:** Área rural - los escolares que se encuentran en transición y primaria, iniciando con población étnica, población en situación de discapacidad, continuando con aquellos que se encuentren en Educación Básica Secundaria y Educación media.

**Tercer criterio:** Área Urbana - estudiantes de transición y primaria, iniciando con aquellos que pertenezcan a comunidades étnicas (indígenas, comunidades negras, afrocolombianos, raizales, rom/gitanos, palenqueros) y población en situación de discapacidad.

**Cuarto criterio:** En el área urbana, **escolares de transición y primaria** matriculados y clasificados con **puntajes de SISBEN máximos de 48,49** para las 14 ciudades principales sin sus áreas metropolitanas y 45,34 para el resto de las zonas urbanas.

Así las cosas, el Comité de Alimentación Escolar - CAE- se reunirá mañana miércoles 17 de febrero y aprobará los estudiantes que quedarán focalizados para ser beneficiarios de la Ración para Preparar en Casa – RPC – que entregará la Administración Municipal. La Secretaría de Educación Municipal asignó un cupo de **1.571** y ya se tiene un listado provisional de estudiantes que cumplen los anteriores criterios, de la siguiente forma:



### ● Sede de primaria:

 Avenida 13E N° 5 - 48 - Barrio Colsag  
San José de Cúcuta - Norte de Santander  
 5492026 - 3228875783  
 contacto@itma.edu.co

### ● Sede de Primaria:

 Manzana V Lote 11  
La Fortaleza  
 5888027 - 3015901396  
 contacto@itma.edu.co

### ● Sede de secundaria:

 Calle 8N N° 16E - 30 Barrio San Eduardo  
San José de Cúcuta - Norte de Santander  
 5888027 - 3015901396  
 contacto@itma.edu.co



1. Son estudiantes de 10° y 11° (jornada única)
2. Tienen la condición de desplazados o alguna discapacidad comprobada
3. Son estudiantes de primero y de transición
4. Son estudiantes de la sede la Fortaleza

Después de ubicar a estos estudiantes, quedan aproximadamente 30 cupos para la sede JARDIN NACIONAL y 110 para la sede ITMA; los beneficiarios serán escogidos entre los estudiantes de estrato 1 y sisben 1 y aquellos que han solicitado el beneficio, oficiando al correo [jovallos@itma.edu.co](mailto:jovallos@itma.edu.co) y que comprueben la situación por la que solicitan el beneficio, hasta el día de mañana miércoles 15 de febrero a la 1.00 p.m. La escogencia se realizará en sorteo público el día jueves 18 de febrero a las 11:00 a.m., el que se transmitiría por nuestro Facebook live,

He de informar que actualmente la población estudiantil atendida por el colegio asciende al número de **3.753**, por lo que sólo se beneficiará el **46.65%** de la población estudiantil, que corresponde al cupo de **1.751** asignados por la Secretaría de Educación Municipal.

Por ello y acudiendo a la **solidaridad** que se requiere con más fuerza en esta época de crisis generada por la covid 19, se hace un llamado a los acudientes, como representantes legales de los estudiantes beneficiarios del programa, para que si a bien tienen y las condiciones económicas se lo permiten, renuncien a este beneficio para cederle a otros estudiantes que no fueron focalizados (por no estar dentro de los criterios establecidos por la Ley) y que se encuentran en condiciones muy desfavorables. Pido diligenciar la siguiente encuesta para confirmar que va a recibir el beneficio de la RPC o si por el contrario va a renunciar para ceder el cupo a otro estudiante. La encuesta se encuentra en el siguiente link: <https://forms.gle/8QisSs7LkKi7b6ng9>




Si no conoce el puntaje del sisben, por favor buscarlo en el siguiente enlace:  
<https://www.sisben.gov.co/atencion-al-ciudadano/paginas/consulta-del-puntaje.aspx>

**NOTA: LA ENCUESTA ESTARÁ HABILITADA HASTA EL DÍA EL DIA SÁBADO 20 DE FEBRERO.**

Atentamente,

  
**GLORIA TERESA SEPÚLVEDA VILLAMIZAR**  
Rectora



● **Sede de primaria:**

 Avenida 13E N° 5 - 48 - Barrio Colsag  
San José de Cúcuta - Norte de Santander  
 5492026 - 3228875783  
 contacto@itma.edu.co

● **Sede de Primaria:**

 Manzana V Lote 11  
La Fortaleza  
 5888027 - 3015901396  
 contacto@itma.edu.co

● **Sede de secundaria:**

 Calle 8N N° 16E - 30 Barrio San Eduardo  
San José de Cúcuta - Norte de Santander  
 5888027 - 3015901396  
 contacto@itma.edu.co